



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Nota

Número:

Referencia: EX-2017-09784680- -APN-DGAYF#MAD. Acceso a la información pública Ambiental.

A: Leda Agustina Pisoni (Calle 19 N°725 Mercedes prov de Bs. As. cp 6600),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Buenos Aires,

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco del pedido de información solicitado en fecha 24 de Mayo de 2017 y cuyo trámite fuera caratulado como **EX-2017-09784680- -APN-DGAYF#MAD**.

En primer lugar, cabe subrayar que es política de este organismo poner a disposición de la población en general y de las organizaciones de la sociedad civil, la información actualizada en torno a los avances en el marco del Plan Integral de Saneamiento Ambiental. El cual nos fuera remitido en fecha 12 de Julio de 2017 por providencia **PV-2017-14224343-APN-SECCI#MAD**.

Asimismo, de conformidad con los postulados esgrimidos en la Sentencia dictada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación el día 08 de julio de 2008, en la actualidad, esta Autoridad de Cuenca, agrupa su información más destacada y la pone a disposición de todos los ciudadanos con interés en obtener información detallada sobre las acciones de saneamiento llevadas a cabo en la Cuenca Matanza Riachuelo a través de su página web oficial: www.acumar.gob.ar, en constante revisión y actualización.

En relación a su pedido puntual, y a fin de dar cumplimiento con lo establecido por la Ley N° 25.831 que regula el libre acceso a la información pública ambiental, acompañamos en copia la respuesta elaborada por las áreas técnicas de incumbencia en el organismo y fuera del mismo.

En tal sentido, se reitera lo esgrimido en **Providencia PV-2017-13960021-APN-SG#**, en tanto la información requerida. La ACUMAR, en tanto Autoridad de Cuenta, requiere validar acciones e información de tres niveles de administrativos (Municipios, Provincia de Buenos Aires y Ciudad de Buenos Aires, y Estado Nacional); y toda esa información es necesario armonizarla y lograr que se ajusten

las distintas capas de información relevadas para obtener a un documento sistémico y organizado.

Es por eso que, para brindar una respuesta integral a su solicitud de información, es necesario contar con el informe de gestión ACUMAR correspondiente al período 2016, el cual aún no se encuentra aprobado ni auditado. Se estima que dicho informe será presentado al congreso los primeros días del mes de noviembre 2017. Una vez cumplida esa instancia será publicada en la Página web del organismo www.acumar.gov.ar

Esperamos haber podido satisfacer su demanda de información y quedamos a disposición para cualquier otra consulta que pudiera surgir. Asimismo, le informamos que puede solicitar vista del **EX-2017-09784680-APN-DGAYF#MAD** tanto en la sede ACUMAR de Esmeralda 255 PB de 10 a 17 hs, como en la del Ministerio donde presento su solicitud de pedido de información.

Sin otro particular saluda atte.